

NATURAL

Abril 2002-Nº17
Aportación Voluntaria 2€



Indice

Editorial	<i>La estatua</i>	3
Asociación	<i>Asamblea General de socios 2002</i>	4
Otras Inquietudes	<i>Coordinadora de ONGDs de Euskadi</i>	6
Federación	<i>Asamblea General FEN 2002</i>	8
Información	<i>Getxo, situación actual</i>	11
Actividades	<i>1º Concurso Fotográfico Internacional Nudista de Cantabria</i>	12
Actividades	<i>Encuentro en Cantabria 2002</i>	14
Legalidad	<i>Informes jurídicos, previos al decreto, elaborados por el Ayuntamiento de Getxo</i>	20
Ecología	<i>Ordunte, protesta-resumen</i>	27
Experiencias	<i>Diario de una piscina naturista</i>	28
Actividades	<i>ADN 2002: Fitur, Vera...</i>	32
Breves	<i>Breves</i>	33
Zona Web	<i>Zona Web</i>	34

Presidencia: Maite Vicuña Peñafiel

Vicepresidencia: Koldo García Arizmendi

Secretaría: Modesto Hernández Hernández

Tesorería: Arturo Ríos Reyes

Vocalías: Luis Angel Suárez, José M^a Cristóbal y Jesús Iglesias

Edita: Euskal Naturista Elkarte/ Asociación de Naturistas Vascos "E.N.E."

Dirección Postal: Apto. de Correos nº 162, 48950 - ERANDIO (BIZKAIA)

Teléfono: 649.78.11.38

Dirección de correo electrónico: ene1998@euskalnet.net

Página web: <http://www.euskalnet.net/ene1998>

Ingresos de cuotas: CLP 3035 0074 19 0740018828

La estatua

Han puesto una estatua en el centro de Barakaldo que ha levantado una controvertida polémica. Antes de aclarar a que se debe la polémica, voy a detallar como es dicha estatua.

La estatua, cuyo autor es un Sr. que firma con el nombre o seudónimo de "Alcalde", es un monolito de unos 5 metros de alto. La base es cuadrada, y en cada uno de los lados tiene unas estampas forjadas en hierro que representan distintos momentos del trabajo que se efectuaba en Altos Hornos de Barakaldo.

En uno de ellos hay un obrero soldando; en otro, hay otro obrero forjando con un mazo pequeño una barra de acero; también hay una estampa de la ría con sus cargueros, grúas etc.; asimismo hay otra representación de la boca de un alto horno. Encima de este monolito hay la figura de un gran obrero (unos dos metros de alto) que con un gran mazo se dispone a golpear un remache hierro. El obrero es musculoso, esta en tensión, su cara, con una incipiente barba, refleja el esfuerzo, la tensión, el sufrimiento del duro trabajo, y es un alma reflejo de todos sus músculos que están en tensión.

Hasta aquí todo precioso. ¿Y qué es lo ha levantado la polémica? Pues que está desnudo. Así de simple.

Después de tantos siglos, de tantas estatuas desnudas por el mundo, después de que los antiguos Romanos nos dejaran un precioso legado de miles y bellas estatuas desnudas, vienen cuatro de esos mal llamados "bien pensantes" y se ponen a decir chorradas.



Ya es triste de que la gente se escandaliza por su cuerpo desnudo, mejor dicho que se escandalizan por sus genitales desnudos. Estos sinvergüenzas "bien pensantes" tan fariseos ellos, no se escandalizaron, de lo que entiendo que ha querido reflejar el autor. El hombre de dicha estatua esta con las manos desnudas, con los pies des-

nudos, con el cuerpo desnudo, con la cara desnuda. El obrero de principios del siglo pasado y finales del anterior, trabajo en Bizkaia, en sus minas, en altos hornos, en sus navieras, en las forjas, completamente desnudo. Desnudo de protección sindical, desnudo de atenciones medicas, desnudo de protección artificial para proteger su cuerpo, desnudo de prestaciones sociales que aliviarian sus penalidades. El obrero levantó el tejido industrial de toda Bizkaia totalmente desnudo, desprotegido, machacado por la Burguesía y encima insultado por muchos de esos "bien pensantes" llamándoles "maquetos o coreanos".

Me retuercen las tripas todos estos sinvergüenzas que se escandalizan por sus genitales desnudos y no se escandalizaron cuando aquellos obreros, con sus manos desnudas y sangrantes regresaban del trabajo, cuando sus pies desnudo y sangrantes regresaban del trabajo, cuando su cuerpo desnudo y magullado por la dureza del trabajo regresaba a casa y tenía que aguantar por el camino las risitas de cierta burguesía y los insultos de "maqueto, txakurra, etc.".

Continúa en la pág. 10

NOTA: Euskal Naturista Elkarte "E.N.E." no se hace responsable de las opiniones y artículos publicados en este boletín. La responsabilidad es plena del autor del artículo.

Asamblea General de socios 2002



El día 10 de febrero se celebró la quinta Asamblea General de socios de ENE.

Tuvo lugar en el asador "El Molino" de Berango, donde, una vez finalizada la Asamblea, comimos antes de ir a darnos un nuevo refrescante baño en la Piscina Municipal de Artxanda.

Nos congregamos más de una veintena de personas en la reunión. Número que llegó a la treintena a la hora de la comida.

En la Asamblea, a parte de los puntos obligatorios a los que obliga la "burocracia" implícita en el desarrollo de un acto de este tipo, como son la lectura del acta anterior o la presentación del estado de cuentas y presupuesto, también se trataron otros temas, tanto a nivel informativo, como la situación en el conflicto de Getxo en ese momento, como en toma de decisiones, como la fijación del complemento económico para viajes de

la FEN, así como el establecimiento de nuevas cuotas para el año 2003, o el establecimiento de una nueva fecha para la siguiente Asamblea Anual.

En concreto, las decisiones que se tomaron fueron:

- Nuevas cuotas para el año 2003, que quedaron fijadas en 24€ para los carnets individuales y en 36€ para los carnets familiares. Esta subida se revisará anualmente en Asamblea.
- Se fijó el complemento económico para viajes relacionados con la FEN en 90e.
- Se decidió que la Asamblea General de socios del año 2003 fuera en los meses de mayo o junio, haciéndola coincidir con una salida, aprovechando que en esos meses hace mejor tiempo. Además se aprobó que la siguiente asamblea se hiciera en Gipuzkoa.



- Cambio de junta directiva, que queda con la siguiente composición: Presidenta Maite Vicuña Peñafiel, Vicepresidente Koldo García Arizmendi, Secretario Modesto Hernández Hernández, Tesorero Arturo Ríos Reyes, y por último Vocales Luis Angel Suárez, José María Cristóbal y Jesús Iglesias.

En la ronda de ruegos y preguntas, se comentaron, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Cristóbal comentó, que más adelante, cuando la base legal esté más consolidada, se inicie la solicitud de un espacio naturista en Donosti. Plantea Gross, la zona deportiva y la isla como posibles zonas.
- Cristóbal también invitó a la gente a que participe más en las salidas promocionadas desde la asociación.

- Koldo propuso bombardear la página web porno "parejas nudistas" con mensajes. Esta página enlazó y "se apropió" de contenidos de páginas web naturistas. Concretamente de la página de uno de nuestros socios, Juanjo Lagal, cuya dirección es <http://www.lugaresnaturistas.org>.

- Cristóbal propuso incrementar el diálogo en la lista cerrada a socios de ENE, [ENE], lanzando a la misma temas de debate.

Respecto a la reunión de la FEN y la situación actual en Getxo, damos más información en otros artículos incluidos en este boletín.©

ENE

<http://www.euskalnet.net/ene1998/>
ene1998@euskalnet.net

Otras Inquietudes

Coordinadora de ONGDs de Euskadi

La Coordinadora de ONGDs de Euskadi nació en el año 1988 con el objetivo de cooperar, reflexionar, dialogar y trabajar para que las actuaciones de las ONGDs miembros sean siempre lo más coordinadas, coherentes, adecuadas y respetuosas posibles. Surgió con 11 miembros fundadores y, en la actualidad, está formada por 61 ONGDs con más de 90 sedes implantadas en los diferentes territorios de Euskadi.

La experiencia de estos años nos ha llevado a consensuar entre todas las ONGDs miembros una serie de objetivos prioritarios para la Coordinadora de ONGDs:

- Sensibilizar: promover la sensibilización, formación, concienciación de la sociedad vasca acerca de las realidades de los países del Sur.
- Colaborar entre las distintas ONGDs integrantes de la Coordinadora para aumentar y mejorar la cooperación internacional al desarrollo, favoreciendo acciones conjuntas entre las diferentes organizaciones dedicadas a esta tarea.
- Posibilitar un ámbito de reflexión común acerca de la cooperación que estamos haciendo y cómo la estamos haciendo.
- Promover valores de tolerancia y solidaridad entre pueblos y culturas.
- Dar a conocer a la opinión pública el trabajo realizado y el que queda por realizar en las ONGDs.

Dentro de la Coordinadora, en cada territorio, se trabaja siguiendo las líneas de trabajo aprobadas en Asamblea en grupos operativos integrados por miembros de las dis-

tintas organizaciones que operan desinteresadamente para el conjunto de las ONGDs:

- Instituciones: responsable de las relaciones de la Coordinadora con las instituciones con las que ésta trabaja.
- Medios de comunicación: dan difusión de la labor realizada por la Coordinadora.
- Campaña municipal: informan y realizan acuerdos con los diversos ayuntamientos de nuestra comunidad para elaborar una cooperación coordinada y coherente.
- Género: dinamizador y facilitador de la incorporación de la perspectiva de género en las ONGDs y en la estructura de la Coordinadora.
- Educación para el desarrollo-sensibilización: su labor es hacer comprender en la sociedad que se realice una educación activa, comprometida con la defensa de los derechos humanos, de la paz y de la dignidad de los pueblos.
- Financiación: junto con la tesorería, se encarga de la contabilidad de la Coordinadora.
- Movimientos sociales: impulsa la participación de las ONGDs en redes, plataformas o iniciativas vinculadas a causas solidarias.

La Coordinadora cuenta, asimismo, con un servicio al público desde el que se atiende a las demandas que solicitan particulares, instituciones públicas y privadas, medios de comunicación social, centros educativos... además de coordinar y difundir charlas, jornadas o exposiciones realizadas por las ONGDs y la Coordinadora.©

Coordinadora de ONGDs de Euskadi

Bailén 1-5º Dpto.10

48003 Bilbao

Tel: 94 415 03 00

coordongd-eus@arrakis.es

Casa de Asociaciones

Rogelia de Alvaro

Panamá s/n

01012 Gasteiz

Tel: 945 28 07 45

coordinadora@ongdseuskadi.org

Avenida Carlos I, 15-17, entr.

20011 Donostia

Tel: 943 46 35 26

coordgi@euskalnet.net

Vacaciones para toda la familia en "El Playazo" de Vera (Almería)



Urbanización naturista privada.

Piscinas (climatizada y jacuzzi), parque infantil, jardines...

Alquilo mi apartamento por meses, semanas, puentes, etc.

639.98.68.54

playavera@mi.madritel.es



Asamblea General FEN 2002



El día 2 de febrero, en la sede compartida que ha inaugurado esta temporada ADN (Asociación para el Desarrollo del Naturismo de la Comunidad de Madrid) tuvo lugar la Asamblea General FEN 2002.

En esta Asamblea se contó con la asistencia de la recién nacida Aniscan (Asociación Naturista de las Islas Canarias), que se incorpora como un nuevo miembro más a la FEN.

También asistieron como invitados, Mick Ayers, Presidente de la Federación Británica, y representante de la FEN ante la FNI, y Laurindo Correia, presidente de la Federación Portuguesa.

Tras cumplir el requisito estatutario de la lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, y tras el balance de actividades realizado por las diferentes asociaciones que allí acudimos, se procedió a aclarar cuál era la situación de la presidencia de la FEN, dado el cambio en la junta directiva que el

CCN tuvo a finales del 2001, por el cual M^a Fernanda Nevado era sustituida como presidenta del Club Català de Naturisme por Pep Martín Bou.

La ambigüedad procedía de que cuando la presidencia no puede ejercer sus funciones es la vicepresidencia la que realiza la función de presidente, vicepresidencia que ocupaba en estos momentos ADN, por una parte, y por otra, el que la función de presidencia no recaerá sobre una persona concreta, sino sobre el presidente de la asociación en la cual recaerá la presidencia de la FEN.

En este caso se aclaró que dado que el CCN sí tenía un presidente, recaía sobre él la presidencia dado que en ningún momento el CCN se vio impedido en su función de presidencia de la Federación por el cambio de presidencia en el CCN.

Además se votó la prolongación a 4 años de la presidencia actual, para cumplir así con un requisito solicitado desde la FNI dos



años atrás, en la negociación de la reintegración de la FEN en la FNI.

Durante el debate surgido, quedó patente la necesidad de un cambio de estatutos desde el punto de vista de varias asociaciones asistentes, de forma que se aprobó la creación de unos nuevos estatutos que fueran presentados para su aprobación en la Asamblea de 2003.

En estos estaría incluido una nueva fórmula para determinar el cambio de presidencia, ya que el sistema de rotaciones actualmente establecido se ha mostrado ineficaz.

Durante el intermedio que supuso la comida, a la que se incorporaron, junto con los asistentes a la reunión, representantes de varios centros naturistas situados en la Península, se disfrutó de un descanso y reposición de energías para continuar por la tarde con la reunión, a la que estaban ahora invitados estos representantes de centros.

Así las cosas, después de la comida, se propuso un debate entre representantes de asociaciones y de centros para tratar sobre métodos de colaboración, y sobre la posibilidad de que los centros emitiesen carnets de



la Federación. El debate dejó clara la posibilidad de cooperación entre FEN y centros.

Se trataron otros temas, como el apoyo de la FEN a los encuentros de Cantabria, organizado por ANC, y de Almería (Vera), organizado por ADN.

Se propuso la realización de unas jornadas naturistas en el Torn, y se encargó el estudio de viabilidad a AAPNT y en su caso, si era viable, la organización del mismo.

Desde ENE indicamos el requerimiento del PNV de acudir a Madrid para presentar allí una PNL. Aunque no fuimos apoyados en un principio, explicamos la necesidad de tener vía a realizar esta gestión, en aras a no

romper las negociaciones que en este momento estábamos llevando a cabo con el PNV. Se acordó darnos la representación de la FEN para tratar este tema tanto en el País Vasco como en Madrid.

Tras otros temas, concluyó la asamblea, tras la cual Laurindo agasajó a la FEN con un bonito recuerdo.

Desde el punto de vista de ENE

Nuestra principal preocupación en esta reunión era obtener los apoyos necesarios para poder estar en condiciones de resolver

la crisis de Getxo. Para ello incluso estábamos dispuestos a optar a la presidencia de la Federación.

En la FEN lo de Getxo se trató como un tema marginal, centrándose más en la relación con centros.

A pesar de ello conseguimos lo mínimo indispensable para poder seguir con nuestra labor, respaldados por la FEN. 😊

ENE

<http://www.euskalnet.net/ene1998/>

ene1998@euskalnet.net



Viene de la pág. 3

Sí señores, los obreros de principios del siglo XX, estaban desnudos. No tenían guantes para proteger sus manos, no tenían botas para proteger sus pies, no tenían gafas para proteger sus ojos, no tenían caretas para proteger sus caras, no tenían ropas adecuadas para proteger su cuerpo de las inclemencias del duro trabajo en los altos hornos. Estaban desnudos. Se les explotaba, se les pagaba miserias, no tenían ni protección médica, se les podía despedir cuando sus manos desnudas y sangrantes ya no podían más, o cuando sus pies desnudos y sangrantes ya no podían caminar, o cuando sus ojos desnudos y cegados ya no podían ver. La Burguesía los despedía y les despedía total-

mente desnudos, sin nada, para que se murieran y pudrieran en sus chabolas.

Señores, el obrero en Bizkaia, como en el resto del Mundo, durante muchos años, estuvo desnudo, una desnudez que poco a poco se fue vistiendo, gracias a la lucha sindical de todos los hombres y mujeres que componían el movimiento obrero.

Si señores, esa estatua esta desnuda, como creo que debe estar, y al que le molesta, mejor hiciese en ir a algún psicoanalista, o mejor, a confesarse de su mala conciencia por mirar a otro lado durante muchos años y no querer ver a miles de obreros desnudos y machacados por el Capitalismo. 😊

Koldo García
Vicepresidente de ENE

Getxo, situación actual

Tras la resolución de la Ararteko y la indicación a un nudista en Azkorri de que se le iba a cursar denuncia, denuncia que no ha llegado a cursarse, el conflicto de Getxo entró en una fase de enfriamiento.

Con la llegada del invierno, y consiguientemente con el final de la temporada de playa, las posibilidades de nuevas denuncias quedaron *congeladas*.

Entramos en una fase anodina en la que sólo había indicios de la preparación que ambas partes estábamos teniendo de cara a la próxima temporada de baño, por algunas declaraciones y por algunos *movimientos estratégicos* que de uno y otro lado se iban produciendo.

Así, mientras Zarraoa lidiaba con el Pleno del Ayuntamiento, manifestando que él iba a *provocar* que el asunto llegara a tribunales (Pleno de noviembre), por nuestra parte, iniciamos contactos con el PNV en aras a que presentaran al Parlamento Vasco una *Proposición No de Ley (PNL)* que contemple expresamente el derecho al desnudo.

Además manteníamos contacto con todos los partidos de la oposición en el ayuntamiento de Getxo, manteniendo también conversaciones con Izquierda Unida, y además nos hacíamos con los servicios de un bufete de abogados preparando el material para presentar los pleitos correspondientes cuando aparecieran las primeras denuncias efectivas en la siguiente temporada de playa en Azkorri.

Las conversaciones con el PNV respecto a la PNL se fueron demorando y complicando cuando pedimos un interlocutor para tratar el tema de Getxo paralelamente al asunto de la PNL.

Entró en las conversaciones un nuevo parlamentario, acompañando a nuestro primer interlocutor, Emilio Olabarria, en "representación" del PNV de Getxo.

La complicación surgió por la mezcla en contenidos y en fines que este nuevo inter-

locutor hacía entre el decreto de Zarraoa y la PNL que estábamos planteando.

Evidentemente, nosotros encontramos interesante iniciar la promoción de la PNL en este momento como una forma de añadir más presión en contra del decreto de Zarraoa, pero eso no anula el hecho de que la PNL era un proyecto que hace largo tiempo que ya estaba en la sala de espera de nuestro calendario de proyectos.

La reacción por parte de este parlamentario fue lo que interpretamos como un intento de echar balones fuera, ya que nos planteó que como no son competentes en tema de playas, según la Ley de Costas, y quien lo era es el Estado, entonces debíamos plantear la PNL en Madrid y no en Vitoria. De hecho, se nos invitó a hacerlo de la mano del PP, que en la cuestión de Azkorri nos mostraba su apoyo.

Nuestra respuesta fue que se podía presentar la PNL tanto en Madrid como en Vitoria, siendo este planteamiento recogido favorablemente por Emilio Olabarria.

De hecho se nos ofreció colaboración para presentar y promover la PNL en Madrid, y se nos dio un contacto que nos sirviera de enlace para tratar la cuestión en Madrid.

Por supuesto, la hipótesis del nuevo interlocutor no tenía pies ni cabeza, ya que una PNL no trata sólo de playas, sino de cualquier espacio público, y en este caso la PNL versa sobre el reconocimiento expreso del derecho al desnudo y la llamada a la supresión de las barreras reglamentarias o de otro tipo que desde las Instituciones pueden presentarse o estar siendo aplicadas en la actualidad. En este caso, el decreto de Zarraoa sólo sería un caso puntual dentro del abanico de posibilidades que con la PNL queremos abarcar.

La historia sigue... os iremos contando.©

ENE

<<http://www.euskalnet.net/ene1998/>>

Actividades

7^{er} Concurso Fotográfico Internacional Nudista de Cantabria



1



2



3



Serie



Original



Público



Actividades

Encuentro en Cantabria 2002

Durante los días 16 al 19 de Marzo se celebró en Cantabria el II Encuentro Naturista Nacional organizado por la Asociación Naturista de Cantabria A.N.C. Todo comenzó sobre las 11:30 de la mañana del sábado con la presencia de los primeros asistentes, se les recibió con un aperitivo mientras se acomodaban en sus habitaciones. A las 14:30 la comida y tras ésta, se dio paso a una charla coloquio impartida por Josep (Presidente de la Federación Española de Naturismo y del Club Catalá de Naturisme) donde se versó sobre el Naturismo y el decálogo Naturista, interviniendo prácticamente todos los asistentes.

Tras esta charla se entregó una placa a Josep por su asistencia y colaboración en el encuentro y el Primer Premio A.N.C. que se entregará con carácter anual



y que recayó en la página web Lugares Naturistas, en la persona de Juanjo, webmaster de dicha página; luego fuimos a pasear por los alrededores, porque la tarde así nos lo solicitaba y a la vuelta nos esperaba la cena y la gran fiesta hasta altas horas de la madrugada.

El domingo se alternaron las nubes con el Sol y nos trasladamos a las playas Nudistas de



Cantabria donde los más osados se internaron en las frías aguas del Cantábrico, a las 13:30 comida, y por la tarde la visita a la Neo Cueva de Santillana del Mar, una visita declarada de interés turístico internacional y donde todos pudieron disfrutar de la reproducción de la cueva original y de su magnífico museo



prehistórico, terminaría la visita por la villa, y tras tomar un refresco, volvimos para cenar y disfrutar de una divertida película.

El lunes el Sol llamó a nuestras puertas para que saliésemos a disfrutar de él, partidos de tenis, de fútbol, baños en la piscina y solarium, fueron la nota principal de toda la mañana, se comió al aire libre en la campa que posee dicho albergue y por la tarde se disfrutó de una visita a Santander, al Palacio de la Magdalena, al faro, a las playas y los lugares más turísticos de esta ciudad. Cena y tras ella, nos vimos envueltos en una calurosa conversación donde los temas se fueron terciando unos a otros, sin perder el humor que reinó durante toda la velada.

El martes, el personal presente en el encuentro no quiso defraudar al Sol que nos acompañaba y se continuaron con los juegos, baños y solarium, acompañado todo ello con la degustación de productos típicos de la tierra como la quesada, los sobaos y el tostadillo de Potes. A las 14:00 horas la comida, de nuevo en la

campa y para despedir, un brindis con cava por el mundo del Naturismo y por A.N.C.

En todos quedó de nuevo la sensación de que los días habían pasado demasiado rápidos y solicitando que el próximo año volviésemos a celebrarlo, al menos así nos lo sugirió el



co que pretende es divertimos y conocernos cada vez mejor entre todos los Naturistas-Nudistas.☺

ANC
Asociación Naturista
de Cantabria

Presidente de la F.E.N., que quedó encantado con la organización, el lugar y sobre todo, el buen ambiente que se respiraba.

Gracias a todos una vez más por vuestro comportamiento y por saber sacar lo mejor de vosotros en un encuentro que lo úni-



El texto que nos ha relatado estas fabulosas jornadas ha sido escrito desde ANC, y ha sido tomado desde la página web que siempre nos acompaña www.lugaresnaturistas.org.

Desde aquí expreso mi agradecimiento, y estoy seguro que muchos suscriben estas letras, a ANC, que actividad tras actividad nos brinda la oportunidad de dis-



frutar de unas deliciosas jornadas naturistas, ofreciéndonos una hospitalidad que difícilmente puede ser superada.

La cantidad de personas que desde otras asociaciones acudimos a las convocatorias realizadas por ANC, convierte a esta pequeña, pero cada vez menos pequeña, asociación en uno de los motores más importantes del naturismo organizado en la actualidad de la FEN.

ANC se ha convertido en un ejemplo de apertura hacia las demás asociaciones.

Y si parece que con estas palabras les estoy *haciendo la pelota*, efectivamente así lo estoy haciendo, por un lado, por que se merecen con creces este reconocimiento, y por otro lado, porque egoístamente es de desear que sigan con el espíritu que desde sus comienzos les ha caracterizado.

Ojalá con el tiempo y nuestro apoyo acaben conformando una de las asociaciones más fuertes de la FEN. Se lo tienen más que merecido. ☺

Chus

MOJACAR VERA

Costa de Almería

URBANIZACIÓN NATURISTA

EN LA PL

*Bungalows de 1 y 2 dormitorios.
Totalmente amueblados. Jardín-terraza.
2 piscinas, una de ellas climatizada,
jacuzzi, minigolf.*

**Le ayudamos en
la gestión de su
crédito**

**TORREMAR
NATURA**

viaje con nosotros a ver su futura casa

CONSTRUYE Y MARE NOSTRUM ALMERIA

VENDE Doctor Areilza 10 metro INDAUTXU
94 442 40 17 BILBAO

Avda. Generalís
968 33 50 0

*estilo de vida que a ti te gusta en un
torno incomparable*

*kilómetros de playas, rodeados de campos de
f, con una temperatura media anual perfecta
para disfrutar de tu inversión todo el año*

PLAYA!!



<http://www.keymare.com> 

...simo, 113
...4 MURCIA

Fernando El Santo, 3
91 391 20 29 MADRID



Informes jurídicos, previos al decreto, elaborados por el Ayuntamiento de Getxo

En el anterior boletín presentamos el texto de la recomendación de la Ararteko.

En el actual hacemos públicos los únicos informes jurídicos previos al decreto que figuran en el expediente del decreto.

De los tres informes, los dos primeros se refieren a otro decreto anterior al de prohibición del nudismo.

Ese decreto sigue vigente dado que nadie ha actuado en contra de él. Ello indica que ante este tipo de abusos, el movilizarse y actuar, es la vía para que no se impongan.

Es una muestra de lo importante que es el movimiento asociacionista para la defensa de los derechos.

.....

SEÑOR ALCALDE

En relación al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de junio de 2001, por el que se acuerda manifestar la conformidad a que la Alcaldía dicte un Bando prohibiendo la estancia en traje de baño y comer en determinadas campas del Municipio; y con respecto a las sanciones a recoger en dicho Bando por incumplimiento de esta prohibición.

INFORMO

1.- POTESTAD SANCIONADORA

La potestad sancionadora es aquella facultad de la administración pública de imponer sanciones a través de un procedimiento administrativo como consecuencia de una conducta ilícita, con finalidad represora, consistiendo la sanción en la privación de un bien o derecho o la imposición de un deber.

Los principios del Derecho Administrativo Sancionador, y por tanto de la potestad sancionadora son sustancialmente iguales a los del Derecho Penal y emanan de la Convención Europea de Derechos Humanos, así como de los artículos 24 y 25 de la Constitución Española y de lo preceptuado en los artículos 127 a 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ocupándose el primer capítulo de los principios de la potestad sancionadora y el segundo, de los principios del procedimiento sancionador.

La reseña de tales principios debe comenzar con el de legalidad, pues sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento

jurídico previstas como tales por una Ley, siendo también la Ley la que delimite las sanciones que corresponda por la comisión de las infracciones administrativas.

Esto significa que no toda actuación contraria al ordenamiento jurídico puede ser sancionada, sino sólo aquella tipificada por una Ley formal como infracción.

Así, ni un reglamento ni una Ordenanza municipal en ningún caso puede ser fuente primaria de un ordenamiento sancionador.

2.- EL BANDO

Es un mandato publicado por el Alcalde, en el ámbito de sus atribuciones, de obligatoria y general observancia. Parece que la finalidad del Bando es cubrir un vacío legal, cuando se exige que la autoridad municipal

*no toda actuación
contraria al
ordenamiento jurídico
puede ser sancionada,
sino sólo aquella
tipificada por una Ley
formal como infracción*

Ven a natsun

Siempre que quieras



Alquila y disfruta de un apartamento turístico en NATSUN durante todos los días, una semana, unos meses... el tiempo que puedas, siempre que quieras.
Porque en NATSUN hay buen tiempo todo el año.
Con todas las comodidades: piscina, supermercado, zona recreativa, todo incluido.
Todas las ventajas a tu alcance, en el mejor momento de la Playa de Vera.

natsun  VERA
PLAYA

NATSUN C/ta. Gemaña Villaricos, Ajalá, C/ta. 108.
04630 VERA (Almería). Tel: +34 959 46 70 27. Fax: +34 959 46 70 30.
Web: <http://www.veraplaya.es>

no esté impasible a la hora de solucionar los posibles problemas surgidos en la convivencia entre vecinos. Así, uno de los típicos contenidos de los Bandos es el establecimiento de una serie de directrices no obligatorias.

La competencia de los Alcaldes de dictar Bandos está ordenada al recordatorio del Derecho vigente, a la publicidad de las obligaciones impuestas por las Ordenanzas Municipales o al desarrollo de cualquier actividad prevista por las propias Ordenanzas.

Sólo en casos de extrema necesidad podrían los Bandos del Alcalde contener disposiciones de carácter general y ello con la obligación de dar cuenta inmediata al Pleno.

La posibilidad de creación jurídica de derechos y obligaciones de ordenación interna de la Corporación, es competencia exclusiva del Ayuntamiento en Pleno que la ejerce por medio de Ordenanzas y Reglamentos.

El Bando puede definirse como manifestación solemne de la autoridad, recomendatorio de observancia y cumplimiento de las normas en vigor. Responde a razones coyunturales y concretas que aconsejan su publicación.

Este instrumento jurídico también se utiliza en otros supuestos como puede pedir al vecindario su colaboración, etc.

En ningún caso deben encubrirse disposiciones de carácter general bajo la vestimenta de Bando.

Así, la Sentencia de 25 de febrero de 1999 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid declara: "... el artículo 84 de la Ley de 2 de abril de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que las Corporaciones Locales podrán intervenir en la actividad de los ciudadanos a través de ordenanzas y bandos. El artículo 7.1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales revestirán la forma de ordenanza o reglamento. Y -añade el apartado 3º-, si no reúne tales características (la de ser disposiciones generales) podrán revestir la forma de bando. Por tanto, para diferenciar una ordenanza muni-

cipal de un bando no basta atender a la denominación ni al órgano que lo aprobó ni al procedimiento según el cual se elaboró, sino fundamentalmente a su contenido... La ordenanza es competencia del Ayuntamiento Pleno -artículo 22.1 de la Ley de 2 de abril de 1985- y esta potestad reglamentaria del Pleno no es delegable ni a la Comisión de Gobierno ni al Alcalde -artículo 32.2 b) con el anterior-. Las ordenanzas deben ser elaboradas conforme al procedimiento de elaboración establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, ... Resulta así, que si del contenido del bando impugnado se desprende que se trata de una disposición general, estamos realmente ante una ordenanza la cual, al haber sido aprobada por órgano manifiestamente incompetente y al margen de procedimientos legalmente establecido, sería nula de pleno derecho".

El artículo 55 TR/86, establece los límites del Bando "en ningún caso contendrán preceptos contrarios a las leyes".

*El artículo 55 TR/86,
establece los límites del
Bando "en ningún caso
contendrán preceptos
contrarios a las leyes"*

No hay problemas pues, si existe Ley Reguladora. Pero ¿si tal Ley no existe?. El "horror vacui" del Ordenamiento Jurídico, obliga a la actividad. No es posible la pasividad municipal. En supuestos nor-

males, las relaciones vecinales se pueden regular a través de las ordenanzas municipales que desarrollan Leyes sectoriales concretas, pero en defecto de la Ley estatal o autonómica, la Ordenanza debe regular las diferentes relaciones vecinales y no permanecer impasible la autoridad municipal ante lo ilícito. En este sentido puede verse la apelación legitimadora expresa que se hace a las Ordenanzas Municipales, en la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de modificación del Código Penal.

La que suscribe entiende que únicamente a los Bandos extraordinarios puede predicarse la misma filosofía legitimadora que la predicable para las Ordenanzas.

3.- MULTA COERCITIVA

(Sentencia de 12 de diciembre de 1988 de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional)

su finalidad es vencer la resistencia de los administrados a observar la conducta impuesta en un previo acto administrativo. No tienen por tanto carácter retributivo o sancionador ya que se trata de uno de los medios de ejecución forzosa previstos en la Ley.

Son requisitos: la existencia de un acto administrativo a ejecutar; y un apercibimiento señalando un plazo razonable para que realice la conducta impuesta en el acto administrativo previsto. Solo cumplido esto se podrá imponer la multa coercitiva.

No se inscriben estas multas en el ejercicio de la potestad sancionadora sino en el de la autotutela ejecutiva de la Administración.

La multa coercitiva está regulada en el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común cuando declara:

“1. Cuando así lo autoricen las leyes, y en la forma y cuantía que éstas determinen, las Administraciones Públicas pueden, para la ejecución de determinados actos, imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado, en los siguientes supuestos:

- a) Actos personalísimos en que no proceda la compulsión directa sobre la persona del obligado,*
- b) Actos en que, procediendo la compulsión, la Administración no la estimara conveniente,*
- c) Actos cuya ejecución es independiente de las sanciones que puedan imponerse con tal carácter y compatible con ellas”.*

Cabe a este respecto citar la S.T.S. de 14 de diciembre de 1988. *“Los postulados del artículo 25.1 de la Constitución no pueden exten-*

derse a ámbitos que no sean los específicos del ilícito penal o administrativo, siendo improcedente su aplicación extensiva o analógica como resulta de las SSTC 73/1992, de 2 de diciembre (RTC 1982/73), 69/1983, de 26 de julio (RTC 1983/69) y 96/1988, de 26 de mayo (RTC 1988/96), a supuestos distintos o a actos, por su mera condición de ser restrictivos de derechos, si no representan el efectivo ejercicio de ius puniendi del Estado o no tienen un verdadero sentido sancionador, como es el caso de las multas coercitivas, previstas

como medio de ejecución forzosa de los actos administrativos por los artículos 104 c) y 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo (L.P.A.).

En dicha clase de multas, cuya independencia de la sanción queda reflejada en el párrafo 2 del indicado artículo 107 de la L.P.A. no se impone una obligación de pago con un fin represivo o retributivo por la realización de una conducta que se considere administrativamente ilícita, cuya adecuada previsión normativa desde las exigencias constitucionales del derecho a la legalidad en materia sancionadora pueda cuestionarse, sino que consiste en una medida de constreñimiento económico, adoptada previo el oportuno apercibimiento, reiterada en lapsos de tiempo y tendente a obtener la acomodación de un comportamiento obsta-

tivo del destinatario del acto a lo dispuesto en la decisión administrativa sancionadora, sino en el de la autotutela ejecutiva de la Administración, previstas en nuestro ordenamiento jurídico con carácter general por el artículo 102 de la LPA, cuya constitucionalidad ha sido expresamente reconocida por este Tribunal -SSTC 22/1984, de 17 de febrero (RTC 1984/22); 137/1985, de 17 de octubre (RTC 1985/137), y 144/1987, de 23 de septiembre (RTC 1988/101), esto es: de la liber-

[...] no es posible elaborar un Bando en el que se impongan ni sanciones ni multas coercitivas a aquellos a los que se conmine a no tomar el sol en bañador o sin él [...] y no obedezcan la orden de los agentes municipales. Así como tampoco a sancionarles por un delito de desobediencia leve a la autoridad por falta de habilitación legal.

tad (regla general de la licitud de lo no prohibido) y de seguridad jurídica (saber a qué atenerse), ya que, como se ha dicho, no se castiga una conducta realizada porque sea antijurídica, sino que se constriñe previamente fijada por el acto administrativo que se trata de ejecutar, y mediando la oportuna conminación y/o apercibimiento”.

Como vemos, el artículo 99 de la Ley 30/1992 [LPA], exige norma legal específica habilitante para la imposición de multas coercitivas.

Si la multa no puede operar como multa coercitiva por la misma razón.

Es criterio de la que informa que no es título habilitante para la imposición de estas multas coercitivas, el artículo 59 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, modificado en sus cuantías por la Disposición Adicional única de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por cuanto que éste se refiere a las multas por infracción de ordenanzas.

4.- DELITO O FALTA DE DESOBEDIENCIA

Los requisitos que la jurisprudencia tradicionalmente exige para estimar delito o falta de desobediencia, en su modalidad de actitud de oposición pasiva a la autoridad o funcionarios públicos son:

- La emisión de una orden dentro del marco legal de atribuciones de la autoridad o sus agentes - legitimidad de la orden.
- Que la orden sea expresa, terminante y clara.
- Que se haga conocer al destinatario mediante un requerimiento formal, personal y directo.
- Que sea de cumplimiento inexorable,
- Que el requerido no la acate injustificadamente, en claro menosprecio al agente que actúe legítimamente.

- Aunque el código actual ya no recoge la figura de la ocultación del nombre, domicilio, vecindad o estado, la negativa a identificarse ante la petición de los agentes de forma manifiesta y reiterada, se considera una falta leve de desobediencia a la autoridad, recogida en el artículo 634 del Código Penal. (Sentencia de 25-3-1999 de la Audiencia Provincial de Guipuzcoa)

El primer requisito, legitimidad de la orden, nos obliga nuevamente a mencionar el principio de reserva de Ley en materia de sanciones administrativas, pues indudablemente estamos ante la elevación a ilícito penal del incumplimiento de una orden prohibida, criminalizándose un actuar, con respecto al que cabe preguntarse antes que nada, si sería o no, objeto de sanción administrativa.

Se vuelve a recordar los principios de legalidad y de tipicidad en materia sancionadora administrativa, cuyo referente constitucional se ha consagrado en los art. 127 y 129 de la Ley 30/1992.

Una limitación en la actividad propia del ejercicio de la libertad de estancia en lugares públicos, necesariamente se ha de ser restrictiva, y su incumplimiento no puede conllevar sanción administrativa ni multa coercitiva alguna por carecer el Alcalde de habilitación legal al efecto, y en consecuencia, considera la que informa que no es factible criminalizar indirectamente una conducta que no es sancionable administrativamente.

5.- ARGUMENTOS POSITIVOS

Recientemente la zona costera de Getxo ha sido reconocida como de especial belleza. Si el ayuntamiento de Getxo hubiera querido que los parques cercanos a la playa fueran merenderos o solarium hubieran instalado los necesarios servicios en los mismos como duchas, mesas, barbacoas, etc.

No es habitual que en los parques que están dentro del casco urbano de los grandes municipios, los ciudadanos se pongan a

se recuerda que entre las competencias municipales (Ley de Bases, artículo 115 de la Ley de Costas) no se encuentra la regulación de los usos de las playas

tomar el sol en bañador o sin él y a comer en ellos como si de un merendero o solarium se tratara.

Al tener Getxo una gran zona de costa, con varias playas, y estar bien comunicada, sobre todo en época estival, acude a tomar el sol y a pasear una gran cantidad de población. No hay hoy en día ningún ciudadano que no considere que nuestra zona costera necesita recibir una protección muy intensa para evitar su deterioro o mal uso.

CONCLUSIONES

Por todo ello, la que suscribe entiende que no es posible elaborar un Bando en el que se impongan ni sanciones ni multas coercitivas a aquellos a los que se comine a no tomar el sol en bañador o sin él y a no instalarse a comer en los jardines del municipio y no obedezcan la orden de los agentes municipales. Así como tampoco a sancionarles por un delito de desobediencia leve a la autoridad por falta de habilitación legal.

Es cuanto me cumple informe que someto, como siempre, a criterio mejor fundado.

Getxo, 12 de junio de 2001.

TECNICO DE ADMON. GENERAL,



SEÑOR ALCALDE

Entendiéndose oportuno efectuar una ampliación al informe emitido en fecha 12 de junio de 2001, en relación al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de junio de 2001, por el que se acuerda manifestar la conformidad a que la Alcaldía-Presidencia dicte un Bando prohibiendo la estancia en traje de baño y comer en determinadas campas del Municipio, en lo que respecta a las sanciones a recoger en dicho Bando, me cumple

INFORMAR

En ninguna Ordenanza, Reglamento o Ley de aplicación en el municipio de Getxo se regula el uso de los jardines, zonas verdes o campas ni las posibles sanciones por su uso inadecuado.

Desde hace años, al encontrarse nuestro municipio bien comunicado y disponer de playas, con jardines próximos a las mismas o bien situados, en cuidadoso estado, viene sucediendo que personas que hacen uso de los jardines y zonas verdes para tomar el sol,

jugar y comer, sin tener en consideración que se encuentran los mismos en casco urbano y rodeados de viviendas, en la mayoría de los casos.

Es lógico que las autoridades municipales no estén impasibles ante este hecho que molesta a los vecinos y traten de actuar.

Se pretende, por ello, dictar un Bando prohibiendo tomar el sol con bañador o sin él y comer en estas zonas verdes. Sabiendo que su acatamiento no está garantizado, se pretende además obligar a su cumplimiento. Surge aquí el problema de la legalidad.

Un Bando nunca puede ser fuente originaria de sanciones. Este Bando no puede imponer sanciones por falta de la regulación previa exigida en el artículo 25 de la Constitución y en el artículo 129 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pretende mediante el Bando que nos ocupa, además de establecer una prohibición de carácter general, imponer -en caso de incumplimiento- multas coercitivas (reguladas en el artículo 99 de la Ley 30/92 [LPA]).

Pues bien, pasamos ahora a examinar la multa coercitiva y la sanción por falta de desobediencia a la autoridad.

- La multa coercitiva es un medio de ejecución forzosa de los actos administrativos, la aplicación del principio de autotutela administrativa. La administración puede forzar al ciudadano a realizar una conducta imponiéndole una serie de multas coercitivas en reiterados períodos de tiempo hasta que ejecute el acto que le ha sido exigido. Se requiere la existencia de un acto administrativo a ejecutar y un apercibimiento señalando un plazo razonable para que realice la conducta impuesta en el acto administrativo previo.

Aunque la multa coercitiva no es una sanción, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común requiere para su imposición que lo autoricen las leyes y que éstas determinen la forma y cuantía de la multa coercitiva.

- El artículo 21.1 n de la Ley 30/92 autoriza al Alcalde a sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad. Esta sanción ha

de ser tramitada mediante el oportuno expediente sancionador por cuanto que se adopta en el ejercicio de la potestad sancionadora.

Respecto a la potestad sancionadora me remito a mi informe anterior.

Examinado esto, entiendo que la multa coercitiva del art. 99 citado y la sanción por la falta de desobediencia a la autoridad prevista en el igualmente mencionado art. 21.1 a, tienen distinta naturaleza jurídica.

La multa coercitiva trata de inducir al cumplimiento de una orden y la sanción por desobediencia, castiga por esa falta. La primera se impone de plano en la forma y cuantía señalada en la Ley que la autoriza y la segunda sólo a través de expediente sancionador y en la cuantía igualmente establecida por la correspondiente Ley.

Considero, por tanto, que no puede entenderse que la habilitación legal para la imposición de la multa coercitiva pretendida es la del art. 21.1.n.

Con todo ello, no quiere decirse con estos dos informes que el Alcalde no pueda:

- Ni sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad conforme la facultad del artículo 21.1.n de la LBRL
- Ni imponer multas coercitivas previstas en el artículo 99 de la misma Ley,

Sino que en este concreto supuesto, el Bando pretende encubrir una disposición general prohibitiva y establecer unas sanciones por desobediencia a su autoridad no ajustadas a derecho por cuanto que:

1. Si se trata de sancionar conforme al art. 21.1 n) la conducta tendría que estar tipificada como ilícita en alguna norma con rango de Ley.
2. Si se trata de imponer una multa coercitiva tal y como establece el art. 99 se requiere habilitación legal para imponerla que señale la forma y cuantía de la misma.

Es cuanto me cumple informar que some-

to, como siempre, a criterio mejor fundado.
Getxo, 15 de junio de 2001.
TECNICO DE ADMON. GENERAL,

.....

En relación a su petición de informe jurídico sobre las posibilidades de actuación ante la práctica del nudismo en las Playas del

Municipio, me cumple
INFORMAR

En primer lugar, me remito a mis informes de fechas 12-06-01 y 15-06-01, relativos a la "prohibición de trajes de baño en campas", en los cuales me ratifico.

En segundo lugar, se recuerda que entre las competencias municipales (Ley de Bases, artículo 115 de la Ley de Costas) no se encuentra la regulación de los usos de las playas.

Por último, y en referencia a la llamada policía de costumbres, en la que tradicionalmente los municipios han cumplido un papel importante, considero, ante la falta de normativa legal que, con rango suficiente, permita reaccionar frente a conductas hoy en día despenalizadas, que éstas no pueden ser corregidas o sancionadas por la Alcaldía por falta de la necesaria cobertura legal.

Es cuanto me cumple informar que some-

to, como siempre, a criterio mejor fundado.
Getxo, 10 de julio de 2001.
TECNICO DE ADMON. GENERAL,

.....

Hay que apuntar que, finalmente, la prohibición del nudismo no se realizó con la forma de un bando municipal, sino con el de una orden interna del ayuntamiento, para, según el alcalde, recordar una legislación vigente. Con lo que el número de irregularidades se incrementó, al dar forma de orden interna a un decreto que contiene disposiciones de carácter general, y que, por tanto, no puede llevar forma de orden interna, sino que tendría que haber tenido forma de bando municipal.

Se intuye cierta voluntad de hacer lo que quieren sin mayores miramientos y sin el debido respeto a la legalidad vigente y a la ciudadanía administrada.

Además si no fuera porque se ampara en un informe oral del secretario del ayuntamiento, que éste no desmiente, la existencia de estos informes supondría que ha habido prevaricación.©

ENE

<<http://www.euskalnet.net/ene1998/>>
<ene1998@euskalnet.net>
<<http://www.getxonudista.cjb.net>>

Ordunte, protesta-resumen

La necesidad de buscar fuentes sustitutorias de obtención de energía ha permitido un espectacular desarrollo de la energía eólica durante las dos últimas décadas. La energía eólica siempre ha llevado asociada la imagen de limpia e inofensiva; nadie puede negar que este tipo de energía no contamina la atmósfera ni emite gases que incrementen el efecto invernadero. Pero no por ello, la energía eólica se encuentra exenta de impactos ambientales si el modelo de implantación y desarrollo por el que se opta desde las Administraciones Públicas no es el adecuado. A este respecto, el modelo eólico propuesto desde el Gobierno Vasco, plasmado en el Plan Territorial Sectorial (PTS) de Energía Eólica, adolece de varias carencias.

1. Una verdadera planificación territorial para el sector energético requiere la realización de un PTS de Energía, documento que actualmente es inexistente. Podría aducirse desde las instituciones vascas que dicho documento existe, y que éste es el Plan Estratégico 3-E 2000-2005. No obstante, la aprobación de dicho plan no estuvo precedida del necesario periodo de participación e información pública.
2. El PTS de Energía Eólica opta por las centrales eólicas como modelo exclusivo de desarrollo de este tipo de energía. La implantación de mini-aerogeneradores en explotaciones agropecuarias, comunidades de vecinos, polígonos industriales u otras ubicaciones que no sean las centrales eólicas quedan, por consiguiente, sin regular.
3. La ocupación de las cumbres de las montañas por kilómetros de molinos industriales, pistas de servicio y subestaciones eléctricas condenan a la destrucción una parte importante de nuestras áreas naturales mejor conservadas.
4. El PTS de Energía Eólica no toma en consideración las posibles afecciones que

podrían producirse sobre los quirópteros en las centrales eólicas proyectadas, como tampoco las futuras pérdidas de hábitat ocasionadas por la ocupación masiva de grandes áreas de campeo utilizadas por las aves rapaces que habitan en el País Vasco.

5. El PTS de energía eólica excluye a priori la instalación de centrales eólicas, tanto en la franja costera terrestre como en las aguas marinas cercanas a la costa, lugares donde la mayor velocidad y constancia del viento, así como sus menores turbulencias permiten obtener hasta un 70% más de energía; en ciertas zonas costeras, los impactos ambientales pueden considerarse menores y asumibles, dado el grado de urbanización que éstas soportan.
6. La vertiginosa evolución tecnológica que desde hace unos años se está produciendo en el campo de la energía eólica, unido a los largos periodos de vida útil de los aerogeneradores, alertan sobre el riesgo de precipitarse en la concesión de autorizaciones para la instalación de centrales eólicas. Tal precipitación amenaza con transformar las cimas de las montañas en una acumulación de chatarra que prontamente quedarán obsoletas.
7. Por lógica conservacionista, y por respeto a las comunidades autónomas vecinas, el PTS de Energía Eólica debería haber incluido, tanto los inventarios ambientales como las afecciones de cualquier tipo provocadas fuera de la CAPV.©

Mesa Eólica de Castilla y León

<http://page.to/mesa-eolica>

Mesa Eólica Estatal

<http://pagina.de/mesaestatal>

Experiencias

Diario de una piscina naturista

Esta temporada de piscina ha tenido un nuevo partícipe, que desde que comenzó su andadura por la piscina de Artxanda, nos agasaja compartiendo con todos su *Diario de una piscina naturista* a través de la lista de correo electrónico, exclusiva para socios, que tenemos habilitada en Yahoo.

Ahora compartimos este diario con todos los lectores de este boletín.

.....
27-01-02

Hola a tod@s , ha sido una bonita experiencia, yo no he tenido la suerte de tener una educación naturista, aunque si la hubiese tenido, creo que a pocos sitios podría haber ido con mi familia, porque creo que antes habia menos sitios, ahora tiende a crecer, eso es genial, pero claro entre todos tenemos que poner un pequeño granito de arena, por pequeño que parezca para que otros pequeños y pequeñas puedan tener mas opciones junto con sus familias de aqui en adelante... pues sí, ha sido una bonita experiencia como decía estar en una piscina en pleno enero en la que todo el mundo estaba desnudo... niños, niñas, y todos los adultos... era un poco extraño pues estaba acostumbrado a la playa y al verano, pero sin lugar a dudas que sentirme de nuevo desnudo en el agua desde que el día 29 de octubre me bañé en Barrika ha sido absolutamente genial.

Sí es cierto que he pasado inadvertido, no he hablado con nadie, raro en mi, pero he llegado en la media hora final... pues mi futbol, mi equipo me come los domingos... y mis sabados... pero en base a los treinta minutos que he compartido con vosotros y de nuevo con mi cuerpo en libertad animo a tod@s las personas que no se hayan animado a sentir lo que he sentido hoy 27 de enero de 2002.

para que no suprima el ayuntamiento de bilbao estas dos horas maravillosas del calendario del Polideportivo Municipal de Archanda.

.....
10-02-02

Hola a tod@s de nuevo, hoy ha sido mi segunda experiencia naturista en Archanda, estoy un poco triste porque me parece que hoy ha habido poca gente, aunque también es cierto que hay gente que se propone colaborar todos los domingos de piscina un poco y acude con regularidad. Acabo de leer el último email del grupo naturista, y creo que era Cristóbal, decía que el horario naturista de la piscina de archanda corre el riesgo de desaparecer si no va gente.

Aunque haya sido un ratín, pero por lo menos creo que contaré como uno más en la piscina, además he convencido a un amigo y le ha encantado el ratillo que ha disfrutado desnudillo nadando y buceando por la piscina. Espero tener la posibilidad de animar a algún amig@ más y así que por mi parte eche una pequeñita mano al resto de la gente que se ha preocupado y luchado por conseguir este ratito de libertad en pleno invierno.

De nuevo hoy no he llegado muy contento a la piscina, pues hoy nuestro resultado, del equipo ha sido un descorazonador 3-0 y parece que nos alejamos de las posibilidades por luchar por un bonito ascenso, pero bueno es deporte... hay que seguir, como decía, después de llegar más bien triste a la piscina, resulta que me voy feliz de valorarme en mi justa medida, porque en Archanda vuelvo a ser yo mismo, en el momento en que me zambullo dentro del agua y yo y él, él y yo somos un todo, sin ninguna barrera, tejidos, ruidos, barreras... de nuevo me siento yo, así me he sentido, ya sé ya sé no es ni tu playa, cala, o rincón de la naturaleza favorito, pero de nuevo estas en contacto directo total y absoluto con los elementos de la naturaleza, el aire, desnudo, libre, y el agua, desnudo y libre como un pez.

Gracias por darnos una posibilidad como esta en estos meses de invierno. Porque el agua está bastante más agradable que el

del mar en esta semana de febrero, y os lo digo de buena fe.

Espero que dentro de unos años los niños naturistas de Bilbao sepan que tienen una piscina naturista en Bilbao un ratito al menos cada dos semanas.

un saludo a tod@s

.....
24-02-02

El domingo era el día d, después de dos incursiones en la piscina naturista, me iba a dar a conocer a toda la gente que apoya esta bonita idea de poder sentirnos libres dandonos un baño de libertad aunque en la calle hiciese un frío del espanto... pues bien tenía unas ganas enormes de ir a la piscina, porque además la racha de resultados que ha encadenado nuestro equipo supone que el deporte en el que me ilusiono cada fin de semana pues resulta que está aportando pocas alegrías últimamente, sí, volvimos a perder, pero bueno no nos podemos quejar que la temporada está siendo de nota. Así que a eso de las 17:50 entraba a las instalaciones de archanda deseando quitarme todo de encima para bajar corriendo no, volando, para casi saltar desde los vestuarios y meterme al agua... y en unos minutos el deseo se cumplió realidad estaba buceando de nuevo con una armonía increíble dentro de mí, intentando mantenerme el mayor tiempo posible dentro del agua avanzando de lado a lado de la piscina... en esos 5, 10, no sé 15 o 25 segundos olvidé una vez más todo lo que me venía acompañando, tristezas, penas... no sé es un lavado, un rebirthing, no sé, pero después al volver a salir del agua, estaba de nuevo, yo, allí, genial... así que después pase a la natación intensa durante unos minutos, pero claro tenía que conocer a las personas que ya me habían valorado previamente a través de respuestas a mis mails, a las personas que hacían tanto por poder tener un espacio tan lindo como aquel, y sólo lo sabe qué especial es el que lo vive.

Pues bien, donde estaba nadando me cruzé con una chica, y su niño... y un chico...



y pensaba, bueno dudaba, les conoceré... me conocerán, bueno, no sé, ella es muy introvertida, así que, tras cruzar una sonrisa y una mirada cálida (no me dejó terminar un largo, me tuve que dar la vuelta antes, tenían todo el fondo ocupado- es broma, vale es cierto, pero estuvo bien, por supuesto que no me importó- pues bueno... pensé que ese chico era Juan Cruz, y en el siguiente largo, en el otro fondo... me dije a mí, bueno y a él también, un poco bajito, un poco dubitativo, eres Juan?? y efectivamente era... y tras romper el hielo empezamos a hablar, y fue familiar, la mirada cálida lo marcó todo, de hecho ese domingo de cinco a siete la piscina es más cálida de lo habitual, pero si hablas mucho pierde la calidez, y como empezaba a tener frío a nadar de nuevo, Juan salió de la piscina, se fué a las gradas, por cierto, por si alguien no lo sabe, Juan entre otras cosas estaba allí por una causa muy linda, y gracias a que su mujer encantadora, Miren Lur apoyó también la causa, y yo me sentí muy especial ya que mi primer email explicando lo que experimenté en la piscina le llegó a ella y despertó su lado más naturista, bien muy bien. :). muchas gracias.

Pues después de algún largo más fui a donde Juan a las gradas, ya que con Miren Lur ni hablé, recuerdo su timidez, pero aún así, repito y agradezco su gran valor para ir. Y cuando Juan me iba a enseñar unos papeles que le habían dado para ir a Cantabria a pasar el puente de San José de forma natu-

rista a Santillana del Mar, que lindo y que bonito!!, en ese momento oí el nombre de Arturo, quién sino, sería Arturo Ríos no... otro integrante del grupo y en ese instante en el que le pregunté si era el mismo, sí era, así que Iñaki Baranda se presentó y poco a poco me presentasteis a los demás, os presentasteis Chus, Cristóbal, Juanjo... y fue un placer, una gozada, con un ambiente fenomenal, familiar... que se alargó fuera de la piscina tomando un zumillo en el restaurante anexo al polideportivo.

El Iñaki que llegó a la piscina y el que se fue después del restaurante era el mismo, pero había algo diferente... y no se explica qué es, se vive, y si no que se lo digan a los cántabros que vienen en representación de la Asociación de Cantabria, a Cristóbal y su familia desde Donosti, teniendo en cuenta que el pequeñajo tiene que levantarse muy pronto al día siguiente, que se lo digan Arturo y su familia desde Vitoria, el señor francés que no se de donde venía, Miren Lur, Juan y Gorka desde Gernika... y por supuestos, Juanjo y... es Maite no? **desde madrid.**

Gracias.

.....
10-03-02

Día 4. Diario de una piscina 10-3-02

23:35 de un lindo fin de semana, de un hermoso domingo, pues incluso hemos ganado nuestro partido, nuestra pequeña batalla en el mundo del deporte, que te da la sensación de que por fin consigues algo gracias al trabajo, y que además la estrategia utilizada superó al rival, aunque a priori podía catalogarse como superior ese contrario, pero al final fue vencido, dentro del espíritu deportivo.

Hoy de nuevo he vuelto a vivir una bonita experiencia, hoy ha sido especial, mi *tato* (fornido, esbelto y de 1.85 cm, jeje bonito del norte, menudo tato) vino conmigo a compartir la experiencia y a aportar un granito para que no quiten esas dos horitas mágicas cada dos domingos en Archanda, aunque no pudo disfrutar al 100% del baño pues el pobre tenía unas bonitas quemaduras del partido de esta mañana.

Pues bien, a eso de las 18:00 llegabamos a la piscina, y la verdad, ya todo era un tan-

to familiar... no sólo los encargados de la puerta, las taquillas, los vestuarios, sino el saber que vuelves a desplazarte en libertad, absolutamente desnudín por esos pasillos, por esos vestuarios -da igual que sean de chicos que de chicas, que gozada-, por esas escaleras, esas dulces sensaciones... y a la hora de llegar a la piscina, la gente, las personas, ese ambiente familiar... en los vestuarios nos cruzamos con la hija de Cristóbal, hoy se iban pronto, una pena, luego nos despedimos del resto de la family en la piscina... que pena!! pero bueno pronto aparece Juan que me saluda, y a los pocos instantes aparece Juanjo... que acogedor, te sientes sumamente acogido y bienvenido...

Todo resultaba más familiar, me introduje en el agua... pero hoy mi cuello me molestaba... snif snif, no podía disfrutar igual bajo el agua pero bueno, así que porque no? Hoy nadar algo menos... eso sí ha resultado la posibilidad de nadar a braza (a lo rana) la más satisfactoria para mi cuello así que... ahí he ido, y de nuevo... placer divino, para que quiero el bañador, si nadar sin él es igual que escuchar a Mark Knoffler solo con su guitarra y sin ningún elemento que estropee la pureza de ese sonido, para que estropear lo que hoy nadé...

Así y todo ha tocado la vez de hablar, de hablar por fin con Miren, digo hablar, (aunque haya sido poco, por cierto el próximo día os quedais a tomar algo que invito yo), con Juan también, todo ante la atenta mirada de Gorka, niño observador donde los haya. Después las conversaciones y las presentaciones de mi hermano se trasladaron a Chus, Juanjo, Carmen (esta vez sí), de Arturo (aquí va el informe, a ver que te parece), de Maite y de Koldo (que está apostando por un crucero naturista, con sólo 900 personas, ánimo y adelante, creo que naturistas norteamericanos fletaron uno hace uno o dos años, así que porqué no nosotros??).

Bueno ha sido muy bonito, no sólo vivirlo, sino también recordarlo ahora antes de soñar con angelitos, gracias, hoy sé que descansaré bien, espero que vosotros también.

Por cierto todos los que habeis tenido esos largos viajes hasta aquí, espero hayáis tenido buen viaje.

Un beso para todos y para todas.

.....
24-03-02

Día5.Diario de una piscina

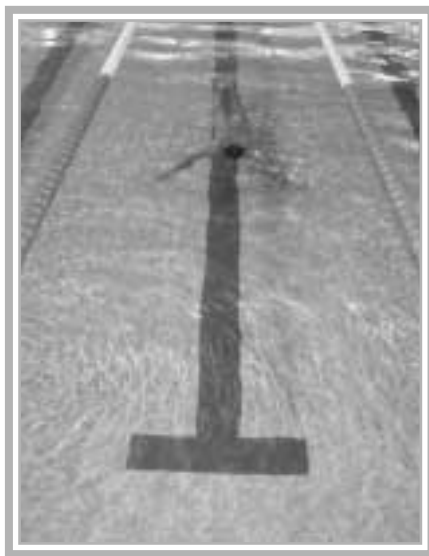
24-3-02

23:49 de un fin de semana soleado en el cielo, y nublado en lo futbolístico, por nuestra inmerecida, pero al fin y al cabo derrota de ayer.

Hoy de nuevo, quinto día, he vuelto a vivir una bonita experiencia, hoy ha sido Menchu quién me ha acompañado en una nueva excursión a la piscina de Archanda, y digo excursión porque cada día en esta piscina es una linda aventura, y me explico.

Cada domingo naturista es una aventura porque no sabes a quien conocerás, y siempre, digo siempre conoces a alguien, no sabes qué te deparará la tarde allí, y por supuesto que es linda ya que cada una de las sorpresas que allí aguardan siempre son positivas, bonitas, buenas, sobre todo buenas.

Esta tarde, hoy quinto día para mí... de Archanda? primer día que hacía sol, por lo que daba un poco de pereza lo de la piscina... pero al final la tarde nos dio la razón, compatible y apetecible lo de el señor Lorenzo y la señorita Archanda, bonita pareja han formado los dos... después de jugar en las laderas de Sopelana con el viento y con una cometa parapente produciéndonos un desaliento que nos invitaba a un baño... y la verdad el mar estaba aún un poco *destemplado*, así que Menchu y yo llegábamos a eso de las 18:08... y hoy ha sido todo como mas rapido, además de familiar, la temperatura era absolutamente agradable, y con la compañía de Menchu, nos despoja-



mos rapidamente de la ropa, hoy en los vestuarios ya nos encontramos con Chus, bien bien, todo como siempre no?? Genial, pues bueno a la piscina, eso sí en la ducha nos paramos un ratín porque Menchu está encantada del masajito en el cuello, bueno pues nada a la pisci, allí nos topamos con Ana y Alberto, mira que casualidad, o no, es que la semana pasada en el gimnasio hablé con Ana del tema y le encantó y hoy estaba allí con el Alberto, y por cierto renunciando a su Celta de Vigo que venía a San Mamés... pobrecillo, bueno luego saludamos a Juan, a Miren.... y más tarde Chus nos presenta a

Santi, Susana, Modesto, Consu, qué maravilla, todo en familia, todo sencillo todo fácil, genial...

Hoy no me lancé a la piscina, me lanzaron, no diré quien, eso sí, la temperatura del agua hoy invitaba a no dejarla en ningún momento, refrescarme en la piscina ha sido el broche a un día de sol, reconozco que el momento más álgido es ese instante en el corazón de la piscina, absolutamente dentro... yo, sólo

yo, en ella, buceando, casi sin oxígeno. Sin más. Un saludo a todos los que fuisteis, a los que los deseasteis y a los que disfrutasteis de esta lectura.©

—
Iñaki

Socio de ENE

.....
Estos textos los podéis encontrar en la web de nuestros queridísimos Juanjo y Carmen, en el apartado *Temas Monográficos*.

<http://www.lugaresnaturistas.org>

Actividades

ADN 2002: Fitur, Vera...

ADN ha comenzado este año con una enorme energía.

A la inauguración de su nueva sede compartida, en Madrid, hay que añadir la concurrencia de esta asociación a FITUR 2002 y la celebración de unas jornadas naturistas en Vera... y esto sólo en el primer trimestre del año.

Os ponemos a continuación el texto de la editorial de la Hoja del socio de febrero, publicada por esta asociación.

.....

Las expectativas generadas por los últimos eventos auspiciados desde ADN para la promoción y el desarrollo del Naturismo se han visto superadas con creces y nos indican que estamos actuando en las direcciones adecuadas. La proyección alcanzada por la pasada Feria de Turismo Internacional FITUR2002 ha sido excelente.

Como resultado colateral hemos podido comprobar el cambio de actitud radical desde los centros, que se ha concretado en el agradable recibimiento otorgado a quienes nos desplazamos a Vera el fin de semana del

15 con objeto de preparar el encuentro del puente de San José en Vera e iniciar conversaciones individuales con los directores de Centros en aras de conseguir que exijan los Carnets FNI o emitan carnets de verano con los sellos FNI/FEN. Anteriormente a FITUR tan solo manteníamos tratos con Natsun (participó en FITUR 2001) y algunos con el Camping mixto de Almanzora (algunos de

nuestros socios acuden allí asiduamente). Así pues, la importante zona de Vera escapaba casi totalmente a nuestra influencia y a la de cualquier otra asociación de la FEN y nos hacía temer por su continuidad como zona naturista debido al establecimiento de nuevas inmobiliarias que podían vender a cualquiera, perdiéndose el carácter naturista con el devenir del tiempo.

Por ello nos pusimos manos a la obra desde

ADN invitándoles a dirigir su publicidad hacia el público naturista mediante anuncios en nuestras revistas, facilitándoles el acceso a las revistas dependientes de la FNI e implicándoles en nuestro stand marcada-



mente naturista en FITUR y desplazando a los socios de ADN para nuestro primer encuentro en esa zona.

Todo este proceso se ha visto culminado por su compromiso en solicitar el carnet y expedir los carnets de vacaciones, así como de cuidar más el ambiente naturista en los centros. Ya son 5 los centros comprometidos en la zona y contamos entre nuestros socios al director de uno de los centros más importantes como es Vera Natura, empeñado en convertir la zona de Vera en un referente principal del naturismo internacional.

En todo este proceso hemos contado con la indispensable ayuda y apoyo del presidente de la Federación Francesa de Naturismo, Vicepresidente de la Internacional Philippe Cardin, que no ha dudado en acudir a Barcelona para reunirse con la FEN en dos ocasiones y en hablar directamente con al-

gunos responsables de centros de la zona norte (El Templo del Sol, que también se ha comprometido a vender los carnets de vacaciones, Relax-Nat, que por el momento permanece al margen y El Portús, dirigido por nuestro querido amigo Aurelio, siempre en las mejores disposiciones hacia el naturismo organizado). Tampoco parece que podamos esperar problemas de la nueva dirección de Costa Natura, representada en FITUR 2002 por Karsten, de Dinamarca, que se ha deshecho en elogios hacia el stand de ADN y cuya carta abierta reproducimos en inglés en el apartado "Mi experiencia" de esta revista.

No debemos olvidarnos del crecimiento interno de ADN, que se verá facilitado y dinamizado por las nuevas actividades a realizar en nuestra nueva sede que con tanto éxito hemos inaugurado el sábado 23F (más

2^{as} Jornadas Naturistas del TORN

Desde AAPNT (El Torn) y la Presidencia de la FEN se está trabajando para la celebración de las 2^{as} jornadas naturistas del Torn los días, 24, 25 y 26 de Mayo (pronto se enviará más información).

Se hablará de 25 años de Naturismo, Sobre Ideario Naturista y Naturismo como negocio, Sobre sexo y nudismo, y habrá baile, cena, excursión, etc...☺

Playas

La playa "urbana" de Badalona conocida como Txernobil desaparece por causa de la construcción de un puerto y de la remodelación del litoral, desde el propio municipio badalonés, junto con los usuarios y el CCN, se ha encontrado una nueva ubicación que estará entre las calles Cervantes y Mar Tirrena.☺

Asamblea General Extraordinaria de la FEN

Día 4 de Mayo en Zaragoza. Organizado por ANAR.

Se convoca esta reunión extraordinaria para tratar sobre el tema del cambio de junta directiva de la FEN.☺

Encuentro 3er año de Lugares Naturistas

El próximo mes de junio va a tener lugar el encuentro del tercer año de la página web Lugares Naturistas.

Este encuentro tendrá lugar en Sierra Natura a principios del mes de junio congregando a varias decenas de amigos de esta página de información general sobre Lugares Naturistas.☺

de 80 personas desnuda en un ambiente de total amistad) y por nuestra revista.

Y de las posibilidades que nos ofrece la organización Tour España de cara a promocionar el naturismo en el extranjero y que ya se han puesto en contacto con nosotros para una próxima reunión de trabajo.

Os esperamos a todos en el próximo encuentro de Vera para el que os tenemos pre-

paradas muchas sorpresas y agradecemos de nuevo la colaboración de tantos socios que nos está permitiendo ampliar nuestro trabajo.©

Ismael Rodrigo Rodríguez
Presidente de ADN

Si queréis participar en este boletín contando vuestras experiencias, no lo dudéis. Poneros en contacto con nosotros bien a través del correo electrónico, bien a través de la dirección de la asociación. Ambos figuran en el interior de la portada de este boletín.

Página web de ENE
(Euskal Naturista Elkarte -
Asociación de Naturistas Vascos)
<<http://www.euskalnet.net/ene1998/>>

Página web de La FEN
(Federación Española de Naturismo)
<<http://www.naturismo.org/>>

Lugares Naturistas
<<http://www.lugaresnaturistas.org/>>

La puerta de Jonas
<<http://www.geocities.com/heliojonas/>>

La Página del
Nudismo/Naturismo en España
<<http://nudismo-naturismo.com/>>

La vida Naturista
<<http://naturistas.iespana.es/>>

Información sobre la lista [Nudista]
<<http://www.nudista.cjb.net/>>

BuscaNat - El Portal Hispano Naturista
<<http://buscanat.iespana.es/>>

Información sobre naturismo en Portugal
<<http://www.infolar.com/naturism/>>

Información sobre la crisis de Getxo
<<http://www.getxonudista.cjb.net/>>

Asociació d'Amics de
la Playa Naturista del Torn
<<http://www.naturismo.org/torn/>>

Club Català de Naturisme
<<http://www.ccn-naturisme.org/>>

Asociación para el Desarrollo
del Naturismo (Madrid)
<<http://www.naturismo.org/adn/>>

Proyecto Club Nat y Sol
<http://www.iespana.es/natysol_es/index.htm/>

Asociación Naturista de Aragón
<<http://pruden2.tripod.com/naturismoaragon/index.html/>>

Asociación Naturista de Galicia
<<http://www.ang-naturismo.org/>>

Asociación Naturista Balear
<<http://www.naturismo.org/anb/>>

Jóvenes Naturistas
<<http://www.iespana.es/jovnat/>>

Canal irc #nudisme
<<http://www.nudisme.gq.nu/>>

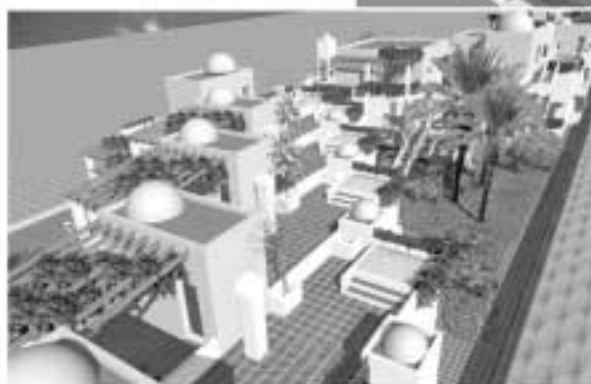
Grupo donde se pueden descargar
los boletines de ENE en formato .pdf
<<http://es.groups.yahoo.com/group/eneboletin/>>

*Si conoces algún enlace de interés no dudes en mandarnoslo a nuestra dirección
<ene1998@euskalnet.net>*

NATURISMO A PIE DE PLAYA

34 Apartasuites de lujo en Vera (Almería)

330 DÍAS DE SOL
AL AÑO PARA
DISFRUTAR DE LA PLAYA,
EL MAR, LA NATURALEZA
Y EL DEPORTE EN UN
ENTORNO PRIVILEGIADO.



• 1 Y 2 DORMITORIOS DUPLEX, DUPLEX ÁTICO, ÁTICOS, BAJOS CON JARDÍN



- URBANIZACIÓN CERRADA, CON CONSERJERÍA
- ZONAS AJARDINADAS ILUMINADAS
- PISCINA CUBIERTA
- JACUZZI
- BARRIO CON SAUNA Y ZONA DE RELAX
- BAÑO MULTIFUNCIÓN
- HIDROMASAJE Y BUBBLA A PRESIÓN DE 8 JETS
- DOMÓTICA
- AIRE ACONDICIONADO



ARMONY  NATURA
RESIDENCIAL

PROHUEVE:



AV. DE LA CASTELLANA, 177
28046

FINANCIADO:



Teléfono de información
902 01 01 60

COMERCIALIZA:



LAS BARRIVILLAS LOCAL 17
VERA 04600 ALMERÍA

www.proyeccionesinmobiliarias.com/natura

MOJACAR VERA

Costa de Almería

El estilo de vida que a ti te gusta en un entorno incomparable

kilómetros de playas, rodeados de campos de golf, con una temperatura media anual perfecta para disfrutar de tu inversión todo el año

URBANIZACIÓN NATURISTA

*Bungalows de 1 y 2 dormitorios.
Totalmente amueblados. Jardín-terraza.
2 piscinas, una de ellas climatizada,
jacuzzi, minigolf.*

EN LA **PLAYA!!**

**Financiado a su
medida**

**TORREMAR
NATURA**



viaje con nosotros a ver su futura casa

CONSTRUYE Y MARE NOSTRUM ALMERIA

<http://www.keymare.com>

VENDE Doctor Areilza 10 metro INDAUTXU
94 442 40 17 BILBAO

Ctra. Villaricos Garrucha, s/n
950 46 75 78 ALMERÍA

Fernando El Santo, 3
91 391 20 29 MADRID

